

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01324

Asunto: Tiene en cuenta citación acreedor prendario

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al acreedor prendario, misma que fue dirigida a la dirección de correo electrónico reportada en el certificado de existencia y representación legal de EDYFICAR S.A.S. (aportado a efectos de verificación por parte del Juzgado), el día 03 de julio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dicha notificación se entiende surtida a los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, fecha a partir de la cual empezará a correr el término de notificación, para lo cual deberá tenerse en cuenta que los términos judiciales de los Despachos ubicados en la comuna 10 de la ciudad de Medellín, fueron suspendidos entre el 13 y el 26 de julio de 2020, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANT20-80 del 12 de julio hogaño.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 65

Hoy 28 de julio de 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA